

RADICADO

Nº 76823

Para: Vice Administrativa

De:

Rectoría

Fecha:

29 enero 2026

Asunto:

Solicitud COP

- Favor emitir concepto jurídico.....
- Proceder de acuerdo a lo solicitado.....
- Para su conocimiento y demás fines pertinentes.....
- Socializar con quienes corresponda.....
- Favor atender con prontitud.....
- Verificar si cumple con lo pactado y proceder.....

Observación: \_\_\_\_\_

  
\_\_\_\_\_  
Firma  
V.B. Stella Florentino



Universidad Tecnológica del Chocó  
Diego Luis Córdoba

Bienestar Universitario

OK

Quibdó, 19 de enero del 2026

Señora

Merlen María Díaz Arriaga

Rectora (E)

**Asunto:** Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) – Contratación Equipo Técnico Deportivo, Recreativo y de Actividad Física – Vigencia 2026

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones misionales de Bienestar Universitario y en concordancia con la planeación institucional para la vigencia 2026, me permito solicitar la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para respaldar el proceso de contratación del equipo técnico deportivo, recreativo y de actividad física.

No	Nombres Y Apellidos	Cargo	Disciplina Deportiva	Meses	Valor Mes	Valor Tot.
1	Martha Carolina Rivas /	Instructor	Taekwondo	6	3.339.000	20.034.000
2	Ricardo Pino Quejada	Instructor	Judo	6	3.339.000	20.034.000
3	Hugo Alberto Henao Franco	Instructor	Tenis de Mesa	6	3.339.000	20.034.000
4	Dannober Mena Castro	Instructor	Levantamiento de Pesas	6	3.339.000	20.034.000
5	Ariel Martínez Mena	Instructor	Futsala masculino y femenino	6	3.339.000	20.034.000
6	Julio Alberto Olivo C.	Instructor	Fútbol femenino y masculino	6	3.339.000	20.034.000
7	Carlos Andrés Rentería Echeverry	Instructor	Voleibol masculino y femenino	6	3.339.000	20.034.000
8	Roberto Romañana	Instructor	Recreación – Campus CDS	6	3.339.000	20.034.000
9	Ruhullad Maturana Serna	Instructor	Actividad Física – Campus CDS	6	3.339.000	20.034.000
10	David Mauricio Rentería	Instructor	Apoyo coordinación – Fútbol	6	3.339.000	20.034.000
11	Carlos Fernando Rivas Asprilla	Instructor	Atletismo – Apoyo administrativo	6	3.339.000	20.034.000
12	Fredy Ibán Gamboa Córdoba	Monitor	Centro de acondicionamiento – Gimnasio	6	3.339.000	20.034.000

Valor total del CDP solicitado:

Cuatrocientos cuarenta millones setecientos cuarenta y ocho mil pesos (\$240.408.000)

Cordialmente,

**ENEMESIO HINESTROZA MORENO**

Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario

[bienestaruniversitario@utch.edu.co](mailto:bienestaruniversitario@utch.edu.co)

[enemesio.hinestrozam941@utch.edu.co](mailto:enemesio.hinestrozam941@utch.edu.co)

Universidad Tecnológica del Chocó - Diego Luis Córdoba

Elaboró	Revisó	Aprobó	No.
Nombre: Yoimar A. Minotta Rentería Cargo: Iudicante	Nombre: Enemesio Hínestroza Moreno Cargo: Jefe de Bienestar	Nombre: Enemesio Hínestroza Moreno Cargo: Jefe de Bienestar	1



Código:

**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DEPORTIVO EN ACTIVIDAD FÍSICA COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CORDOBA"**

**INFORMACIÓN GENERAL**

Dependencia que proyecta:	Bienestar Universitario
Nombre de quién elabora:	Enemesio Hinestroza Moreno
Cargo:	Jefe de Oficina
Fecha de diligenciamiento:	Día: <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/> Mes: <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> Año: <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="6"/>
Línea estratégica:	Prevención y disminución de la deserción estudiantil
Alineación estratégica:	
Nombre del proyecto (Si aplica)	No Aplica
Código BPIN No. (Si aplica)	No Aplica

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS QUE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CORDOBA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

Participación en los encuentros de ASCUN Deporte y otras actividades deportivas que sean requeridas por la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", las cuales se realizarán de manera presencial y virtual según la evolución de la situación actual del país, dando cumplimiento a las actividades programadas por la coordinación de deporte de la oficina de Bienestar Universitario según POA 2026.

**1.1. COMPETENCIA DE LA UNIVERSIDAD PARA ADELANTAR CONTRATOS**

La Universidad puede celebrar contratos con las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. Así mismo puede contratar con personas naturales o jurídicas, las asociaciones, consorcios, uniones temporales, al igual que con patrimonios autónomos.

La Rectora, como representante legal de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, es el competente para ordenar y dirigir los procesos de contratación, para escoger contratistas, adjudicar y celebrar contratos y convenios, desde su convocatoria hasta la liquidación del contrato, sin perjuicio de la autorización previa que corresponda al Consejo Superior Universitario, cuando las cuantías superen el valor de mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes de conformidad con el Estatuto de Contratación Universitario – Acuerdo No. 0008 del 11 de abril de 2019, la guía de Colombia compra eficiente para entidades con régimen especial, la Resolución No. 0071 del 29 de enero de 2025 y los principios generales que rigen la función pública en los términos del Artículo 209 de la Constitución Política y lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que nos regulen.

**1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", en cumplimiento de su misión institucional y de su compromiso con el bienestar social de la comunidad universitaria, requiere fortalecer las acciones de apoyo de la Oficina de Bienestar Universitario, que tiene como propósito principal colaborar en el

*Handwritten signature*



SC CER103675





Código:

acompañamiento de los estudiantes y personal administrativo, a través de la documentación de la dependencia, seguimiento en procesos y actividades a desarrollar, que contribuyan al fortalecimiento y la calidad dentro del entorno de la oficina.

En virtud del Acuerdo 0005 del 4 de febrero de 2010, que define las acciones misionales del Sistema de Bienestar Universitario, y de las obligaciones de reporte de dichas acciones a diversas instituciones locales y nacionales, se hace necesario la **"CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DEPORTIVO EN ACTIVIDAD FÍSICA COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CORDOBA"**. Este Técnico Deportivo se encargará de brindar soporte técnico al promover la actividad física, permitiendo que, desde la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del programa, garantizando el uso eficiente de los recursos asignados y asegurando el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Rectoral y en el Plan de Bienestar Universitario.

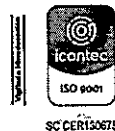
Su labor será clave para el acompañamiento y documentación de la comunidad universitaria, mediante la asistencia en procedimientos básicos de la oficina con eventos, talleres y la intervención en situaciones que correspondan a la oficina de Bienestar Universitario. Asimismo, desarrollará acompañamientos y actividades enfocadas en el apoyo deportivo de la dependencia. De esta manera, se busca fortalecer el entorno universitario y contribuir al bienestar integral de todos sus integrantes, asegurando la calidad y pertinencia de las acciones implementadas.

### 1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El presente contrato se celebra teniendo en cuenta:

- A. Que, en la planta de personal de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" no existe personal que desarrolle las actividades a contratar.
- B. Que, la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" cuenta con una dependencia de Bienestar Universitario, que vela para que los estudiantes, administrativos y docentes, realicen prácticas deportivas de manera sana, acompañados e instruidos por técnicos preparados para tal fin.
- C. Que, la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" no cuenta con personal de planta para realizar la atención y acompañamiento en la disciplina de JUDO para que los estudiantes, administrativos y docentes de este plantel educativo.
- D. Que, la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", en su artículo 28 expresa que: La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.
- E. Qué, el Art. 57 de la Ley 30 de 1992 reza "(...) El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley".

Página 2 de 9



SC CERTISO675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
NIT 891680-089-4  
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria  
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824  
● contacto@utchedu.co, notificacionesjudiciales@utchedu.co  
● utchedu.co  
● Quibdó, Chocó (Colombia)



Código:

- F. Que, de acuerdo con ello, la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, académica y financiera, y teniendo en cuenta que el Consejo Superior Universitario de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo N° 0008 del 11 de abril de 2019, "Por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba", en el que se establecen las disposiciones jurídicas que rigen la actividad contractual de la Institución y se señalan las reglas, competencias, procedimientos para la formación del contrato y, principios en general, tendientes a asegurar principios constitucionales en la selección del contratista dentro del régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta ejecución de los contratos.
- G. Que, el Acuerdo No. 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) establece que el Bienestar Universitario apunta al desarrollo humano de cada uno de los miembros de la comunidad, al mejoramiento de la calidad de vida de cada persona, del grupo institucional como un todo y, por lo tanto, de la Educación Superior en Colombia, sustentando también, que además de referirse al "estar bien" de la persona, debe ser concebido como un aporte al proceso educativo mediante acciones intencionalmente formativas que permitan el desarrollo de las diferentes dimensiones (cultural, social, moral, intelectual, psicoafectivo y físico) del ser humano.
- H. Que, la Ley 30 de 1992 en su capítulo III referente al bienestar universitario estipula en su artículo 117 que las Instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo. Seguidamente en su artículo 118 establece, que cada Institución de Educación Superior destinará por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de funcionamiento, para atender adecuadamente su propio bienestar.
- I. Que, la Oficina de Contratación fue creada mediante el acuerdo 0006 del 11 de abril de 2019, "como dependencia del nivel directivo; para apoyar, asesorar y asumir la gestión de los procesos y procedimientos definidos para el trámite de las actividades contractuales, adscrita a la rectoría".
- J. Que, los fines de la contratación Universitaria son la búsqueda del cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales y su plan de desarrollo, así como la continua y eficiente prestación del servicio público de educación Superior, con estándares de calidad.
- K. Que, la Universidad está facultada para actuar como contratista y/o contratante en la suscripción de toda clase de negocios jurídicos generadores de obligaciones, previstos en el derecho público o privado, típico o atípico, originados en la autonomía de la voluntad de las partes, de acuerdo con sus estatutos y con el Manual de Contratación, siempre que no sean contrarios a la ley.
- L. Que, la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", identificó la necesidad **CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DEPORTIVO EN ACTIVIDAD FÍSICA COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CORDOBA"**.
- M. Que, en concordancia con lo anterior, la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba a través de Bienestar Universitario, a fin de contribuir con el bienestar de los estudiantes, docentes y administrativos, encuentra la necesidad de **CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DEPORTIVO EN ACTIVIDAD FÍSICA COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CORDOBA"**.

Página 3 de 9



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680089-4  
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria  
Tel: (+57) 6046726565; Línea gratuita: 018000938824  
● [contactenos@usch.edu.co](mailto:contactenos@usch.edu.co); [notificaciones@scholaes@utchedu.co](mailto:notificaciones@scholaes@utchedu.co)  
● [utchedu.co](http://utchedu.co)  
● Quibdó, Chocó (Colombia)



Código:

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

### 2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Prestación de servicios como técnico deportivo en **ACTIVIDAD FÍSICA** para estudiantes, administrativos y docentes de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba".

### 2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC<sup>1</sup>

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC <sup>2</sup>	Descripción
80111701	Servicios de contratación de personal

### 2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3. El plazo para la ejecución del contrato será de hasta seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta inicio de actividades o expedición del registro presupuestal, y aprobación de la garantía única.

#### 3.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará en la ciudad Quibdó, en el departamento del Chocó.

#### 3.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato que se derive del presente estudio tendrá un valor de **VEINTE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 20.034.000) M/CTE**

#### 3.3. FUENTES DE FINANCIACIÓN

La contratación se financiará con recursos del presupuesto institucional destinados a el bienestar de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

#### 3.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Universidad para la atención del compromiso derivado del presente estudio para contratar, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) expedido por el área de presupuesto así:

NÚMERO	FECHA	RUBRO (código - nombre)	VALOR
260120	30-01-2026	2.3.3.05.09.001.01.02 <sup>3</sup>	240.480.000
<b>TOTAL</b>			<b>240.408.000</b>

Nota. En caso de usar más de un CDP, por favor agregar más fila y totalizar el valor.

#### 3.5. FORMA DE PAGO

La Universidad realizará el pago del contrato que se genere de la siguiente forma: Seis (6) pagos iguales por el valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$3.339.000)**, cada pago se realizará previa entrega del informe y certificación del cumplimiento de las obligaciones expedido por el

<sup>1</sup> La nomenclatura responde a United Nations Standard Products and Services Code, (Código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas en español). Es mediante este sistema de cifrado que se clasifican productos y servicios para fines comerciales a escala mundial, incluyendo Colombia, basándose en estándares que facilitan el comercio entre empresas y gobierno. El UNSPSC es gestionado y desarrollado por GS1 US y respaldado por la ONU desde el 2003.

<sup>2</sup> <https://www.licitacionescolombia.co/blog/codigos-unspsc>



SC DER130875<sup>4</sup>





Código:

supervisor del contrato, cumplimiento de los requisitos de legalización y junto con la certificación o constancia de estar a Paz y Salvo con el sistema de seguridad social en salud.

### 3.6. AUTORIZACIONES, PERMISOS, CERTIFICACIONES Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

No aplica

### 3.7. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

No aplica

### 3.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las obligaciones siguientes:

#### a. Generales.

- 1.) Velar por el desarrollo de los componentes y actividades descritas en las especificaciones técnicas las cuales hacen parte integral del contrato.
- 2.) Informar oportunamente a la Universidad sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- 3.) Obrar con lealtad y buena fe.
- 4.) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad profesional en el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato.
- 5.) Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley.

#### b. Específicas.

- c. Colocar al servicio de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", su Colocar al servicio de la Universidad Tecnológica del chocó "Diego Luis Córdoba", su capacidad de trabajo, en el desempeño del objeto contratado, desde la iniciación hasta la terminación del contrato.
- d. Prestar su servicio como técnico en **ACTIVIDAD FÍSICA** de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba"
- e. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo.
- f. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo en todo caso, por la conservación y uso adecuado.
- g. Diseñar y presentar a su supervisor un plan de trabajo para el periodo contractual
- h. Ejecutar las actividades del plan de trabajo de acuerdo con lo concertado con su supervisor.
- i. Colaborar en la organización y realización de eventos deportivos de los estamentos. estudiantes, docentes y administrativos.
- j. Colaborar con el desarrollo de las prácticas deportivas.
- k. Presentar al jefe de la dependencia los informe que le solicite producto del objeto contractual.
- l. Elaborar el presupuesto de gasto para la realización de las actividades deportivas.
- m. Verificar que los estudiantes diligencien las respectivas planillas y la encuesta de satisfacción de toda actividad que realicen y reportarlo con la encargada de la Gestión de calidad de la dependencia de Bienestar Universitario.
- n. Reintegrar a la oficina de Bienestar Universitario la implementación deportiva bajo su uso y cuidado que estén en buen estado.

### 1. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ

Página 5 de 9



SG CER 120675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891690089-4  
Carrera 22 #18B-1Q B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria  
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824  
✉ [contactos@utchedu.co](mailto:contactos@utchedu.co), [notificacionesjudiciales@utchedu.co](mailto:notificacionesjudiciales@utchedu.co)  
🌐 [utchedu.co](http://utchedu.co)  
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



Código:

- 1.) Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
- 2.) Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
- 3.) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
- 4.) Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
- 5.) Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
- 6.) Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
- 7.) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo de este.
- 8.) Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- 9.) Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley.

### 3.9. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario o del funcionario que la señora rectora designe.

### 3.10. DESTINO DEL SERVICIO REQUERIDO

*El destino del servicio requerido es la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba".*

## 4. VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

### 4.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

MODALIDAD O CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN
REGIMEN ESPECIAL	Aunar esfuerzos entre el Inderbu y la liga de yudo de Santander para apoyar la participación de los deportistas de la liga que compiten en el campeonato nacional de judo	INDERBU	\$13.000.000	
Prestación de servicios	Apoyo a la liga de yudo del cesar, para afrontar la preparación de las diferentes selecciones departamental a las competencias a los juegos nacionales 2012 clasificatorio en categoría mayores a los mismos juegos nacionales 2012 y demás eventos federados conforme al calendario oficial de la federación colombiana de judo	gobernación del cesar	\$131.131.000	7 meses
Prestación de servicios	Prestar apoyo a la gestión de la secretaria de deporte y recreación, mediante la ejecución del proyecto denominado evento de yudo, en el marco de la ficha de apoyo a eventos de ligas y clubes en Santiago de Cali.	Alcaldía de Cali	\$50.000.000	3 meses

Página 6 de 9



SC CER130975



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
NIT: 891680089-4  
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria  
Tel: (+57) 6046725565, Línea gratuita: 018000938824  
✉ contactenos@utchedu.co, notificaciones@utchedu.co, utchedu.co  
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



Código:

#### 4.2. GASTOS DEL CONTRATO

El futuro contrato comprenderá gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Estampilla, etc.), que asumirá el contratista correspondiente a Estampilla Pro UTCH 1.5%.

#### 5. PERFIL Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS)

El contratista tiene que ser Técnico en ACTIVIDAD FÍSICA con mínimo Un (1) año de experiencia

#### 6. FUNDAMENTOS JURIDICOS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

##### 6.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El contrato que llegue a suscribirse, estarán sometidos a la Ley Colombiana Civil y comercial y en especial, al Estatuto de contratación de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba – Acuerdo Número 0008 del 11 de abril de 2019, Ley 1474 de 2011, sin desconocer la plena observancia de los principios generales de la actividad contractual, así como de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, contenidos en la Constitución Política de Colombia, Se exceptúan los contratos de empréstito, los cuales se someterán a las reglas previstas para ellos en la ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la complementen, modifique y sustituyan

##### 6.2. CUANTÍA Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

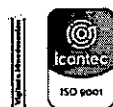
Según el Acuerdo Número 0008 del 11 de abril de 2019, se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales.

##### 6.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Nota. Marque con una (X) en el campo Aplica, la clase o tipo del contrato según Acuerdo Número 0008 del 11 de abril de 2019.

DESCRIPCIÓN DE LA CLASE O TIPO DE CONTRATO	APLICA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X
CONTRATO DE SUMINISTROS	
CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO DE COMPRAVENTA	
CONTRATO DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO	
CONTRATO DE OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN	
CONTRATO TRANSITORIO ADMINISTRATIVO	
CONTRATO TRANSITORIO DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO, MEDIO TIEMPO Y HORA CÁTEDRA	
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	
CONTRATACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
CONTRATO DE CONSULTORÍA	
CONTRATO DE COMODATO	
CONTRATO ACADÉMICO REMUNERADO	
CONTRATOS DE PUBLICIDAD	
CONTRATO DE MANDATO	
CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DE PORTAFOLIOS	
CONTRATO DE SEGURO	
CONTRATO DE TRANSPORTE	
CONTRATOS DE VIGILANCIA, ASEO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS COMUNES	
CONTRATOS DE SERVICIOS DE SALUD	
CONTRATO DE AFILIACIÓN (EXTERNO)	
CONTRATO DE MANTENIMIENTO (EXTERNO)	
CONVENIO MARCO	
CONVENIO ESPECÍFICO	
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (EXTERNO)	

Página 7 de 9



SC CER120675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.  
NIT. 891680089-4  
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela la Universitaria  
Tel: (457) 6046726565. Línea gratuita: 018000538824  
contactenos@utch.edu.co, notificaciones@utchejes@utch.edu.co  
utch.edu.co  
Quibdó, Chocó (Colombia)



Código:

CONTRATO DE COMISION DE ESTUDIO	
CONTRATO DE AÑO SABATICO	

#### 6.4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

Aplican las inhabilidades e incompatibilidades para contratar descritas en la constitución y en las leyes, en particular lo descrito en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el capítulo 1º de la Ley 1474 de 2011.

#### 7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

*No aplica*

#### 8. GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Como se trata de un contrato inferior a veinte (20) S.M.M.L.V, no se hace obligatoria la expedición de ningún tipo de garantía.

#### 9. JURAMENTO

Con la suscripción hago constar bajo la gravedad de juramento que la información contenida en los presente estudios previos se deriva del presupuesto aprobado del programa y/o Plan Operativo Anual.

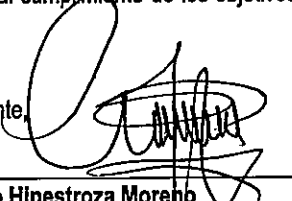
#### 10. BENEFICIOS ESPERADOS

La realización de este contrato permitirá un aumento en la calidad y diversidad de la enseñanza, así como una mayor participación y satisfacción de los estudiantes. Además, el instructor auxiliar puede aliviar la carga de trabajo del profesor titular, permitiéndole enfocarse en tareas de planificación y evaluación. La optimización de los procesos deportivos de la Oficina de Bienestar Universitario, mejora en la atención a la comunidad universitaria, fortalecimiento del soporte logístico de las actividades institucionales y garantía en la oportunidad y calidad de la gestión documental y operativa de la dependencia.

#### 11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La contratación de un auxiliar representa una decisión acertada para enriquecer la oferta deportiva y promover el desarrollo integral de los estudiantes. El judo, como disciplina formativa, no solo mejora la condición física, sino que también cultiva valores como el respeto, la autodisciplina, la perseverancia y el autocontrol. La presencia de un auxiliar permite fortalecer los procesos de enseñanza, acompañar adecuadamente a los practicantes, organizar eventos y garantizar un entorno seguro y estructurado para el desarrollo de la actividad. Además, este rol contribuye a la inclusión, la participación activa y el bienestar físico y emocional de la comunidad universitaria, alineándose con los objetivos institucionales de formación y calidad de vida. Logrando así, brindar una atención oportuna y de calidad a la comunidad universitaria, y contribuir al cumplimiento de los objetivos misionales de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba".

Atentamente,

  
**Enemesio Hinestroza Moreno**  
Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario  
[bienestaruniversitario@utch.edu.co](mailto:bienestaruniversitario@utch.edu.co)  
Universidad Tecnológica del Chocó - Diego Luis Córdoba

Página 8 de 9



REG. COMERCIAL  
C.C. 150 9001

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.  
NIT: 891680.089-4  
Carrera 22 #18B-10 B, Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria  
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824  
✉ [contactenos@utchedu.co](mailto:contactenos@utchedu.co), [posgraduacion@utchedu.co](mailto:posgraduacion@utchedu.co)  
🌐 [utch.edu.co](http://utch.edu.co)  
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



Código:

Elaboró	Revisó	Aprobó	No Folios
Carlos Samir Palacios Cargo: Profesional Universitario Fecha: 20/01/2026	Enemesio Hínestroza Cargo: jefe de Bienestar Universitario Fecha: 20/01/2026	Enemesio Hínestroza Cargo: jefe de Bienestar Universitario Fecha: 20/01/2022	9



SC CER130075



SOLICITUD DE CDP

CÓDIGO

PÁGINA

Nombre de la Entidad		CÓDIGO	
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA		000000	
Numero	Vigencia	Estado	Vigencia Final
260078	2026	ACTIVO	
Dependencia Solicitante	Documento Solicitante	Solicitado Por	
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		LUZ STELLA MONTOYA DE TRUJILLO	
Concepto			Fecha
CONTRATACION DE EQUIPO TECNICO DEPORTIVO, RECREATIVO Y DE ACTIVIDAD FISICA 2026			30-01-2026
Valor CDP			
\$240.408.000,00			

  
Elaborado Por: ERIKA GOMEZ CORDOBA

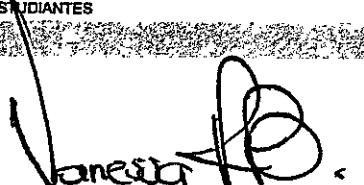
  
LUZ STELLA MONTOYA DE TRUJILLO



### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Presupuesto - Academosoft 3.2

Nombre de la Entidad		NIT			
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CORDOBA		631630063			
CDP					
Número	Vigencia	Fecha	Fecha Vencimiento	Vigencia Futura	
260120	2026	30-01-2026	31-12-2026	NO	
Número Solicitud		Dependencia	Solicitado Por		
260078		VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	LUZ STELLA MONTOYA DE TRUJILLO		
Fecha Solicitud		Concepto			
30-01-2026		CONTRATACION DE EQUIPO TECNICO DEPORTIVO, RECREATIVO Y DE ACTIVIDAD FISICA 2026			
Rubros					
Rubro	Unidad	Centro Costo	Fuente Financiación	Disponibles	Valor
2.3.3.05.09.001.01.01 - GASTOS DE BIENESTAR ESTUDIANTES			RECURSO PROPIO	3.162.019.986,00	240.408.000,00
Total					240.408.000,00

  
Elaborado Por: VANESSA ROBLEDO BERNAL

  
Coordinador de Presupuesto



# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 180 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

### DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MATURANA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) SERNA		NOMBRES RUHULLAB	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 11807438		GENERO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO 11807438		D.M: 29	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA 27 MES 12 AÑO 1975		CALLE 22N 29B 81 LOS CASTILLOS 2			
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO CHOCÓ	
DEPTO CHOCÓ		MUNICIPIO QUIBDO		TELÉFONO 6732679	
MUNICIPIO QUIBDO		TELÉFONO 6732679		EMAIL matusema@gmail.com	

2

### FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA.)

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)      TL (TECNOLÓGICA)      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)      UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA	03	2007	

3

### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

#### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR\_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD GIMNASIO MONACO OLIMPICO			PÚBLICA		PRIVADA X		PAI COLOMBIA		
DEPARTAMENTO CHOCO		MUNICIPIO QUIBDO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
		Día		Mes		Año			
		01		06		2021		Día 19 Mes 12 Año 2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1972 INSTRUCTOR		DEPENDENCIA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTES				DIRECCIÓN 5 carrera 5 N30-23 piso2			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE QUIBDO			PÚBLICA X		PRIVADA		PAI COLOMBIA		
DEPARTAMENTO CHOCO		MUNICIPIO QUIBDO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
		Día		Mes		Año			
		02		05		2023		Día 31 Mes 10 Año 2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROMOTOR HABITOS SALUDABLES		DEPENDENCIA SECRETARIA DEPORTE RECREACION				DIRECCIÓN CARRERA 2 N° 24 A33			

# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA

### Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																	
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE QUIBDO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA									
DEPARTAMENTO CHOCÓ			MUNICIPIO QUIBDO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO									
			Día		05	Mes		09	Año		2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION					DIRECCIÓN - CARRERA 2N°24A33									
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																	
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE QUIBDO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA									
DEPARTAMENTO CHOCÓ			MUNICIPIO QUIBDO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO									
			Día		01	Mes		06	Año		2021	Día	30	Mes	11	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION					DIRECCIÓN - CARRERA 2N°24 A 33									
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																	
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE QUIBDO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA									
DEPARTAMENTO CHOCÓ			MUNICIPIO QUIBDO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO									
6712175			Día		01	Mes		02	Año		2021	Día	31	Mes	05	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE HABITOS Y ESTIL			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION					DIRECCIÓN carrera 2N 24 A23									
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																	
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE QUIBDO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA									
DEPARTAMENTO CHOCÓ			MUNICIPIO QUIBDO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO									
6712175			Día		03	Mes		11	Año		2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION					DIRECCIÓN CARRERA null null null CARRERA 2N° 24A33									
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																	
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE QUIBDO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA									
DEPARTAMENTO CHOCÓ			MUNICIPIO QUIBDO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO									
			Día		16	Mes		07	Año		2020	Día	15	Mes	10	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DEPORTE					DIRECCIÓN CARRERA null null null CARRERA 2N°24 A33									

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE QUIBDO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CHOCÓ			MUNICIPIO QUIBDO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	01	Año	2020	Día	30	Mes	06	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION					DIRECCIÓN Carrera 2 N° 24 A 33						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE QUIBDO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CHOCÓ			MUNICIPIO QUIBDO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	02	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION					DIRECCIÓN Carrera 2 No 24a-32						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE QUIBDO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CHOCÓ			MUNICIPIO QUIBDO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	01	Año	2018	Día	30	Mes	06	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION					DIRECCIÓN Carrera 2 No 24a-32						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE QUIBDO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CHOCÓ			MUNICIPIO QUIBDO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	02	Año	2017	Día	30	Mes	04	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL GESTOR HABITOS SALUDABLES			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION					DIRECCIÓN carrera 2N 24 A33						

6

**EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION ESCUELA TALLER DE QUIBDO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CHOCÓ			MUNICIPIO QUIBDO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	08	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN - CARRERA 3N°25-49						

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL AGUSTÍN SANTACOLOMA VILLA				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CHOCÓ			MUNICIPIO QUIBDO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día: 20		Mes: 08		Año: 2009		Día: 19		Mes: 06		Año: 2010	
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			NIVEL EDUCATIVO BÁSICA SECUNDARIA				DIRECCIÓN Barrio tomas perez parte alta antiguo hospital							

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	7
EXPERIENCIA DOCENTE	1	3

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95)

Ciudad y fecha de diligenciamiento \_\_\_\_\_



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

[Empty box for observations]

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_  
*Ciudad y fecha*

\_\_\_\_\_  
*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*



República de Panamá  
 Ministerio de Educación y Vocación  
 Universidad Tecnológica de Chiriquí  
 "Diego Arias Córdova"  
 Chiriquí, Panamá

Presentación de

# Revista de Matemática

Vol. 11, No. 11, 1973

En cumplimiento de los requisitos que los Estatutos de esta Universidad exigen para obtener el título de

# Magister en Educación



El presente trabajo fue publicado en la revista "Revista de Matemática" en el mes de Marzo de 1973.

1973



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ  
"DIEGO LUIS CORDOBA"  
QUIBDO - CHOCÓ

## ACTA DE GRADO N° 70

En la ciudad de Quibdó, sede de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Cordoba" el día 23 de Marzo de 2007, se reunieron el Señor Rector MA. EDUARDO ANTONIO GARCIA VEGA, el Vicerrector Académico MA. MARCIAL CORDOBA PADILLA, el Decano de la Facultad Eps. MANUEL OSIAS HURTADO HINESTROZA y el Secretario General Abogado CARLOS ARTURO CORDOBA CUESTA, con el objeto de realizar el acto de graduación y entrega de Diploma que, como:

### LICENCIADO EN EDUCACION FISICA

CODIGO ICFES 11184613070270011100

Le otorga la Universidad a:

### RUHULLAB MATURANA SERNA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 11.807.438 DE QUIBDO

Por haber llenado los requisitos exigidos por los reglamentos, y en concordancia con lo dispuesto en el plan de estudios.

El Señor Rector, tomo el juramento de rigor e hizo entrega del Diploma debidamente firmado por las autoridades competentes.

La presente acta se firma por los funcionarios autorizados.

Se deja constancia de que el graduado tiene definida su situación Militar, según Libreta Militar N° 11.807.438 DISTRITO MILITAR No. 29

MA. Eduardo Antonio Garcia Vega  
Rector

MA. Marcial Cordoba Padilla  
Vice-Rector Académico

Abogado Carlos Arturo Cordoba Cuesta  
Secretario General

Esp. Manuel Osiás Hurtado Hinestroza  
Decano de la Facultad



C10030100280700070

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA


NUMERO **11.807.438**

**MATURANA SERNA** REPUBLICA DE COLOMBIA

APELLIDOS  
**RUHULLAB**

NOMBRES  
*Ruhullab M S*

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **27-DIC-1975**

**QUIBDO**  
 (CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.69**      **O+**      **M**  
 ESTATURA      G. S. RH      SEXO

**19-DIC-1996 QUIBDO**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
 HENRÍK PERAZO GONZALEZ



A-1700100-01501801-M-0011807438-20250401      0144618375A 2      8514789104



**GIMNASIO MONACO OLIMPICO**  
Nit. 1179963-5

**HACE CONSTAR**

Que el señor **RUHULLAB MATURANA SERNA** identificado con cedula de ciudadanía número **11807438** de Quibdó, laboró en el gimnasio **Mónaco**, desempeñándose como **Instructor fitness**, durante el periodo comprendido entre el **01/06/2021** hasta el **19/12/2024**.

**Tiempo total: 3 años 6 meses y 18 días**

Las principales funciones durante el citado lapso de tiempo fueron:

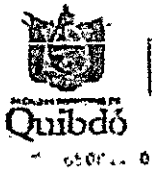
- Desarrollar clases y/o sesión de aeróbicos (actividad física musicalizada)
- Diseñar programa de entrenamiento personalizado y grupal
- Realizar sesión de entrenamiento funcional personalizado y grupal
- Supervisar la utilización correcta de los equipos fitness del gimnasio
- Asesorar y asistir a los clientes y/o usuarios en rutinas de entrenamientos enseñando técnica del ejercicio y supervisando su ejecución.
- Promover los hábitos y estilos de vida saludable

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Quibdó a los 5 días del mes de marzo de 2025.

**FAIDER MURILLO SANCHEZ**  
Representante legal

3116453506





SECRETARÍA

### LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ

#### CERTIFICA:

Que de conformidad con la documentación que obra en el archivo de la entidad, se encontró que el señor **RUHULLAR MATURANA SERNA** identificado con cédula de ciudadanía número 11.807.438 de Quibdó, suscribió con la Administración Municipal el siguiente contrato de prestación de servicios.

**CONTRATO:** 0362  
**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE COMO PROMOTOR DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN OS CORREGIMIENTOS DE TUTUNENDO, ICHO, LA TROJE Y GUADALUPE.  
**PLAZO EJECUCION:** CINCO (5) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS  
**FECHA DE INICIO:** 2 DE MAYO DE 2023  
**F. DE TERMINACIÓN:** 31 DE OCTUBRE DE 2023  
**ESTADO:** TERMINADO

#### OBLIGACIONES:

- 1 Gestionar, liderar y coordinar el desarrollo de actividad física en los corregimientos de Tutunendo, Icho, la troje y Guadalupe.
2. Presentar un cronograma de actividades mensuales
3. Desarrollar y programar 1 evento masivo mensual para cada corregimiento
4. Apoyar las intervenciones en actividad en el Municipio de Quibdó, cuando se requiera
5. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas acorde con su tarea y las que le sean encomendadas por el jefe inmediato dentro del marco de sus funciones y competencias.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,

**GLORIA LIZETTE PALACIOS CORDOBA**  
Secretaria General

CALLETA 274A 52/Quibdó-Choco  
E-mail: [secreta@quibdo-choco.gov.co](mailto:secreta@quibdo-choco.gov.co)  
Codigo postal 770001  
Tel (4) 6712175

**QUIBDÓ**  
Lo estamos haciendo Posible

Elaboro:  
Reviso:  
Aprabó  
Fecha:  
Folios



SECRETARIA GENERAL

Nit. 891680011-0

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ**

**CERTIFICA:**

Que de conformidad con la documentación que obra en el archivo de la entidad, se encontró que el señor **RUHULLAB MATURANA SERNA** identificado con cédula de ciudadanía número 11.807.438 de Quibdó, suscribió con la Administración Municipal el siguiente contrato de prestación de servicios.

**CONTRATO:** 0423  
**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE COMO PROMOTOR DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN OS CORREGIMIENTOS DE TUTUNENDO, ICHO, LA TROJE Y GUADALUPE.

**PLAZO EJECUCION:** TRES (3) MESES Y VEINTISESI (26) DIAS  
**FECHA DE INICIO:** 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
**F. DE TERMINACIÓN:** 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
**ESTADO:** TERMINADO

**OBLIGACIONES:**

1. Gestionar, liderar y coordinar el desarrollo de actividad física en los corregimientos de Tutunendo, Icho, la troje y Guadalupe.
2. Presentar un cronograma de actividades mensuales
3. Desarrollar y programar 1 evento masivo mensual para cada corregimiento
4. Apoyar las intervenciones en actividad en el Municipio de Quibdó, cuando se requiera
5. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas acorde con su tarea y las que le sean encomendadas por el jefe inmediato dentro del marco de sus funciones y competencias.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,

  
**GLORIA LIZETTE PALACIOS CORDOBA**  
Secretaria General



Nit 891680811-0

## SECRETARIA GENERAL

### LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ

#### CERTIFICA:


Que de conformidad con la documentación que obra en el archivo de la entidad, se encontró que el señor RUIHLLAB MATORANA SERNA identificado con cédula de ciudadanía número 11.807.438 de Quibdó, suscribió con la Administración Municipal el siguiente contrato de prestación de servicios.

**CONTRATO NUMERO:** 0465  
**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS A LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE COMO GESTOR C QUE ORIENTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL, Y DEBE ACREDITAR LAS COMPETENCIAS NECESARIAS Y LA EXPERIENCIA PROFESIONAL PARA LIDERAR LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCION EN HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES CON ENFASIS EN ACTIVIDAD FISICA DEL PROGRAMA "POR TU SALUD LO ESTAMOS HACIENDO POSIBLE, VEGENCIA 2021, EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.  
**VALOR:** 520.790.000  
**PLAZO EJECUCION:** SEIS (06) MESES  
**FECHA DE INICIO:** 01 DE JUNIO DE 2021  
**F. DE TERMINACIÓN:** 30 DE NOVIEMBRE DE 2021  
**ESTADO:** TERMINADO

#### OBLIGACIONES:

- 1 Cumplir con el objeto del contrato
- 2 Presentar los informes, de conformidad con lo establecido en el contrato
- 3 Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia.
- 4 Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
- 5 Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Alcaldía Municipal de Quibdó (chocó) y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- 6 Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
- 7 Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Acadia Municipal de Quibdó, a través del supervisor del contrato.
- 8 Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.
- 9 Informar a la entidad administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado catorce (14) días del mes de marzo 2022.

  
GLORIA LIZETTE PALACIOS CORDOBA  
Secretaria General



Nit. 891680011

## SECRETARIA GENERAL

### LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ

#### CERTIFICA:

Que de conformidad con la documentación que obra en el archivo de la entidad, se encontró que el señor RUIHULLAB MATURANA SERNA identificado con cédula de ciudadanía número 11.807.438 de Quibdó, suscribió con la Administración Municipal el siguiente contrato de prestación de servicios.

**CONTRATO NUMERO:** 0167-1

**OBJETO:**

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, COMO COORDINADOR DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, DESARROLLANDO ACTIVIDAD FISICA MUSICALIZADA (AEROBICOS) Y ESTRATEGIAS DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES, EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

**VALOR INICIAL:**

\$16.890.526

**VALOR FINAL:**

\$13.242.105

**PLAZO EJ. INICIAL:**

SEIS (06) MESES

**PLAZO EJ. FINAL:**

CUATRO (04) MESES

**FECHA DE INICIO:**

01 DE FEBRERO DE 2021

**F. DE TERMINACIÓN:**

31 DE MAYO DE 2021

**ESTADO:**

TERMINADO

#### OBLIGACIONES:

1. Gestionar, liderar y coordinar el desarrollo de la vida activa y saludable (VAS) del municipio RECREOVIA QUIBDÓ EN MOVIMIENTO.
2. Liderar el grupo interno del programa Quibdó en Movimiento y con ellos el desarrollo de actividad física musicalizada en el municipio de Quibdó.
3. Coordinar y programar el desarrollo de eventos masivos de promoción de hábitos y estilos de vida saludable en el municipio de Quibdó, y que hacen parte del programa Quibdó en Movimiento en articulación con el Programa Departamental y Nacional y el plan de intervenciones colectivas.
4. Presentar un cronograma de actividades mensual donde se plasmen actividades de programa de Quibdó en movimiento (grupos regulares, eventos masivos mensuales, Asesorías, actividades instituciones y de trabajo intersectorial.
5. Asesor instituciones u organizaciones en la promoción de hábitos y estilos de vida saludable.
6. Desarrollar y programar 1 evento masivo mensual para los corregimientos
7. Elaborar informes de su gestión en los formatos establecidos por el ente junto a las evidencias fotográficas, registros de usuarios, actas de reuniones y demás soportes.
8. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas acorde con su tarea y las que le sean encomendadas por el jefe inmediato dentro del marco de sus funciones y competencias.
9. Ofertar servicios de la secretaria de recreación y deporte a las entidades públicas y privadas e instituciones.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado catorce (14) días del mes de marzo 2022.

  
GLORIA LIZETTE PALACIOS CORDOBA  
Secretaria General



Nit. 891680011-0

SECRETARIA GENERAL

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ

**CERTIFICA.**


Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la entidad se encontró que el señor **RUHULLAB MATURANA SERNA** identificado con Cédula de ciudadanía Nro. 11807438 de Quibdó suscribió con la administración municipal contrato de prestación de servicio

**CONTRATO NUMERO:** 332  
**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE QUIBDO, COMO GESTOR DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, DESARROLLANDO ACTIVIDAD FISICA MUSICALIZADA (AEROBICOS) Y ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRASMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE QUIBDO.  
**VALOR:** \$7.676.572  
**DURACIÓN:** TRES (3) MESES  
**FECHA DE INICIO:** 16 DE JULIO DE 2020  
**F. DE TERMINACIÓN:** 15 DE OCTUBRE DE 2020  
**ESTADO:** TERMINADO

**OBLIGACIONES:**

1. Gestionar, liderar y coordinar el desarrollo de la vida activa y saludable (VAS) del municipio "RECREOVIA QUIDO EN MOVIMIENTO".
2. Liderar el grupo interno del programa Quibdó en Movimiento y con ellos el desarrollo de actividad física musicalizada en el municipio de Quibdó
3. Coordinar y programar el desarrollo de eventos masivos de promoción de hábitos y estilos de vida saludable en el municipio de Quibdó, y que hacen parte del programa Quibdó en movimiento en articulación con el Programa Departamental y nacional y el plan de intervenciones colectivas.
4. Presentar un cronograma de actividades mensuales donde se plasmen actividades del programa Quibdó en movimiento (grupos regulares, eventos masivos mensuales, asesorías, actividades institucionales y de trabajo intersectorial.
5. Asesorar instituciones u organizaciones en la promoción de hábitos y estilos de vida saludable.
6. Desarrollar y programar 1 evento masivo mensual para los corregimientos
7. Elaborar informes de su gestión en los formatos establecidos por el entre junto a las evidencias fotográficas, registros de usuarios actas de reuniones y demás soportes.
8. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas acorde con su tarea y las que le sean encomendadas por el jefe inmediato dentro del marco de sus funciones y competencias.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de abril de 2021.

  
GLORIA LIZETTE PALACIOS CORDOBA  
Secretaria General



Nit. 891688011-0

SECRETARIA GENERAL

## EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ

### CERTIFICA


Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos de la entidad se encontró que el señor **RUHULLAB MATURANA SERNA** identificado con Cédula de ciudadanía Nro.11807438 de Quibdó suscribió con la administración municipal contrato de prestación de servicio.

VALOR:	\$10.152.932
DURACIÓN:	1 MES 28 DÍAS
FECHA DE INICIO:	3 DE NOVIEMBRE DE 2020
F. DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2020
ESTADO:	TERMINADO

### OBLIGACIONES:

1. Gestionar, liderar y coordinar el desarrollo de la vida activa y saludable (VAS) del municipio "RECREOVIA QUIDO EN MOVIMIENTO".
2. Liderar el grupo interno del programa Quibdó en Movimiento y con ellos el desarrollo de actividad física musicalizada en el municipio de Quibdó
3. Coordinar y programar el desarrollo de eventos masivos de promoción de hábitos y estilos de vida saludable en el municipio de Quibdó, y que hacen parte del programa Quibdó en movimiento en articulación con el Programa Departamental y nacional y el plan de intervenciones colectivas.
4. Presentar un cronograma de actividades mensuales donde se plasmen actividades del programa Quibdó en movimiento (grupos regulares, eventos masivos mensuales, acciones, actividades institucionales y de trabajo intersectorial).
5. Asesorar instituciones u organizaciones en la promoción de hábitos y estilos de vida saludable.
6. Desarrollar y programar 1 evento masivo mensual para los corregimientos
7. Elaborar informes de su gestión en los formatos establecidos por el ente junto a las evidencias fotográficas, registros de usuarios actas de reuniones y demás soportes.
8. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas acorde con su tarea y las que le sean encomendadas por el jefe inmediato dentro del marco de sus funciones y competencias.
9. Ofertar los servicios de la secretaria de recreación y deportes a las entidades públicas y privadas e instituciones.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de abril de 2021.

  
GLORIA LIZETTE PALACIOS CORDOBA  
Secretaria General



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**Quibdó**

Nit 8916800\*\*

**SECRETARIA GENERAL**

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ**

**CERTIFICA:**

Que RUIHLLAS MATURANA SERNA, identificada con Cédula de ciudadanía Nro. 11.807.438 de Quibdó, prestó servicios a la Administración Municipal de Quibdó, a través de Contrato de Prestación de Servicios Nro. 236 de 2019; por lo que en los archivos de la entidad reposa el expediente original de dicho negocio jurídico, del cual se extraen los siguientes datos:

**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, COMO GESTOR DE HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE, DESARROLLANDO ACTIVIDAD FISICA MUSICALIZADA (AEROBICOS) Y ESTRATEGIAS DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRASMISIBLE, EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

**VALOR:** (\$15.789.790 M/Cie.)

**DURACIÓN:** SEIS (6) MESES Y DIEZ (10) DIAS

**FECHA DE INICIO:** 21 DE JUNIO 2019

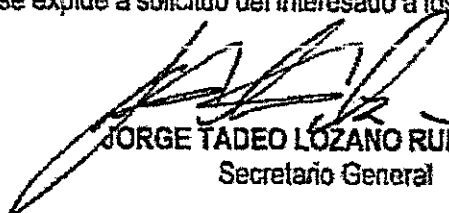
**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 DE DICIEMBRE DE 2019

**ESTADO:** Ejecutado totalmente y recibido a satisfacción.

**OBLIGACIONES:**

1. Liderar el grupo interno del programa Quibdó en Movimiento y con énfasis al desarrollo de actividad física musicalizada en el municipio de Quibdó.
2. Coordinar y programar el desarrollo de eventos masivos de promoción de hábitos y estilos de vida saludable en el municipio de Quibdó.
3. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas acorde con su tarea y las que le sean encomendadas por el jefe inmediato dentro del marco de su funciones y competencias, programa Quibdó en movimiento en articulación con el Programa Departamental y Nacional y el plan de intervenciones colectivas.
4. Conformar grupos regulares de actividad física, realizar asesoría a Instituciones, Consejería a hogares.
5. Las demás intervenciones establecidas por el programa nacional de hábitos y estilos de vida saludable.
6. Reportar los grupos regulares al sistema nacional de monitoreo de Coldeportes.
7. Presentar un cronograma de actividades mensuales dando énfasis en actividades programas Quibdó en movimiento, grupos regulares, eventos masivos mensual, asesorías, actividades institucionales y de trabajo intersectorial
8. Desarrollar y programar eventos masivos para los corregimientos.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 6 días del mes de febrero de 2020

  
**JORGE TADEO LOZANO RUEDA**  
 Secretario General



SECRETARIA GENERAL

Nit. 891680611-000  
011-0

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ

CERTIFICA:


Que de conformidad con la documentación que obra en el archivo de la entidad, se encontró que el señor RUIHULLAB MATURANA SERNA identificado con cédula de ciudadanía número 11.807.438 de Quibdó, suscribió con la Administración Municipal los siguientes contratos de prestación de servicios.

**CONTRATO NUMERO:** 053  
**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE QUIBDO, COMO GESTOR DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, DESARROLLANDO ACTIVIDAD FISICA MUSICALIZADA (AEROBICOS) Y ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRASMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE QUIBDO.  
**VALOR:** \$14.414.910  
**DURACIÓN:** 5 MESES Y 19 DÍAS  
**FECHA DE INICIO:** 13 DE ENERO DE 2020  
**F. DE TERMINACIÓN:** 30 DE JUNIO DE 2020  
**ESTADO:** TERMINADO

OBLIGACIONES:

1. Gestionar, liderar y coordinar el desarrollo de la vida activa y saludable (VAS) del municipio "RECREOVIA QUIDO EN MOVIMIENTO".
2. Liderar el grupo interno del programa Quibdó en Movimiento y con ellos el desarrollo de actividad física musicalizada en el municipio de Quibdó
3. Coordinar y programar el desarrollo de eventos masivos de promoción de hábitos y estilos de vida saludable en el municipio de Quibdó, y que hacen parte del programa Quibdó en movimiento en articulación con el Programa Departamental y nacional y el plan de intervenciones colectivas.
4. Presentar un cronograma de actividades mensuales donde se plasmen actividades del programa Quibdó en movimiento (grupos regulares, eventos masivos mensuales, asesorías, actividades institucionales y de trabajo intersectorial.
5. Asesorar instituciones u organizaciones en la promoción de hábitos y estilos de vida saludable.
6. Desarrollar y programar 1 evento masivo mensual para los corregimientos
7. Elaborar informes de su gestión en los formatos establecidos por el entre junto a las evidencias fotográficas, registros de usuarios actas de reuniones y demás soportes.
8. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas acorde con su tarea y las que le sean encomendadas por el jefe inmediato dentro del marco de sus funciones y competencias.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de abril de 2021.

  
 GLORIA LIZETTE PALACIOS CORDOBA  
 Secretaria General



Nit. 891688011-0

SECRETARIA GENERAL

## EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ

### CERTIFICA

Que **RUIHULLAB MATURANA-BERNA**, identificado con Cédula de ciudadanía Nro. 11.807.438 de Quibdó, prestó servicios a la Administración Municipal de Quibdó, a través de Contrato de Prestación de Servicios Nro. 236 de 2019, por lo que en los archivos de la entidad territorial reposa el expediente original de dicho negocio jurídico, del cual se extraen los siguientes datos

**OBJETO:**

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, COMO GESTOR DE HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE, DESARROLLANDO ACTIVIDAD FISICA MUSICALIZADA (AEROBICOS) Y ESTRATEGIAS DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLE, EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

**VALOR:**

(\$9.565.070 M/Cla.)

**DURACIÓN:**

CUATRO (4) MESES

**FECHA DE INICIO:**

13 DE FEBRERO 2019

**FECHA DE TERMINACIÓN:**

14 DE JUNIO DE 2019

**ESTADO:**

Ejecutado totalmente y recibido a satisfacción.

**OBLIGACIONES:**

1. Liderar el grupo interno del programa Quibdó en Movimiento y con ellos el desarrollo de actividad física musicalizada en el municipio de Quibdó.
2. Coordinar y programar el desarrollo de eventos masivos de promoción de hábitos y estilos de vida saludable en el municipio de Quibdó.
3. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas acorde con su tarea y las que le sean encomendadas por el jefe inmediato dentro del marco de su funciones y competencias, programa Quibdó en movimiento en articulación con el Programa Departamental y Nacional y el plan de intervenciones colectivas.
4. Conformar grupos regulares de actividad física, realizar asesoría a instituciones, Consejería a hogares.
5. Las demás intervenciones establecidas por el programa nacional de hábitos y estilos de vida saludable.
6. Reportar los grupos regulares al sistema nacional de monitoreo de CODEPORTES.
7. Presentar un cronograma de actividades mensuales donde se plasman actividades programa Quibdó en movimiento, grupos regulares, eventos masivos mensual, asesorías, actividades institucionales y de trabajo intersectorial.
8. Desarrollar y programar eventos masivos para los corregimientos.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 6 días del mes de febrero de 2020

  
JORGE TADEO LOZANO RUEDA  
Secretario General



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**Quibdó**

Nit. 891680011-0

SECRETARIA GENERAL

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ

**CERTIFICA**

Que **RUHULLAB MATURANA SERNA** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 11,807. 438 de Quibdó presto servicios a la administración Municipal de Quibdó a través de contrato de prestación de servicio en los archivos de la entidad territorial reposan el expediente original de dicho negocio jurídico del cual se extraen los siguientes datos

**OBJETO:**

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, COMO GESTOR DE HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE, DESARROLLANDO ACTIVIDAD FISICA MUSICALIZADA (AEROBICOS) Y ESTRATEGIAS DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRASMISIBLE, EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

**VALOR:**

(\$9.565.070 M/Cts.)

**DURACIÓN:**

CUATRO (4) MESES

**FECHA DE INICIO:**

26 DE ENERO 2018

**FECHA DE TERMINACIÓN:**

30 DE JUNIO DE 2018

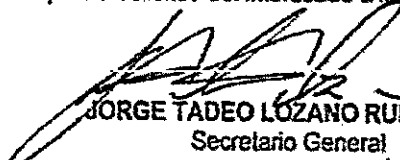
**ESTADO:**

Ejecutado totalmente y recibido a satisfacción.

**OBLIGACIONES:**

1. Continuar coordinando, planeando, desarrollando y realizando actividades; dirigidas a diferentes grupos poblacionales en los ámbitos de intervención comunitaria, de salud, educativo y laboral del municipio de Quibdó que permitan la masificación y el fomento la actividad física musicalizada como estrategia de promoción de hábitos y estilos de vida saludable.
2. Implementar acciones que fomenten hábitos y estilos de vida saludable en los funcionarios y pensionados de la administración municipal para que a través de estas se prevengan enfermedades coronarias, estrés y así redunden en el bienestar laboral y social de los mismos.
3. Crear como mínimo 6 espacios regulares de actividad física musicalizada en la ciudad de Quibdó.
4. Programar y desarrollar eventos masivos de promoción de hábitos y estilo de vida saludable en el Municipio de Quibdó, que incluyan estrategias de información educación y comunicación.
5. Rendir informe periódico de las actividades programadas y/o desarrolladas a la oficina de control y desarrollo deportivo y en el formato establecido con las respectivas evidencias.
6. Seguir liderando el comité intersectorial de promoción de hábitos y estilo de vida saludable propiciando el desarrollo de alianza interinstitucionales e intersectoriales garantizando mayor eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades.
7. Asesorar Instituciones u organizaciones en la promoción de hábitos y estilos de vida saludables.
8. Presentar cronograma mensual de actividades.
9. Desarrollar jornadas de actividad física musicalizada como apoyo a la celebración de días especiales o festividades en instituciones educativas, barrios, comunas y corregimientos.
10. Mantener el archivo del ante deportivo de forma organizada y disponible, los soportes de las acciones desarrolladas por el programa.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 6 días del mes de febrero de 2020

  
**JORGE TADEO LOZANO RUEDA**  
Secretario General

Carrera 2 # 24A-52/Quibdó-Chocó  
E-mail: alcaldia@quibdo-choco.gov.co  
Código postal: 278081  
Tel: (4) 6712175

**QUIBDÓ**  
Lo estamos haciendo Posible

Elaboró:  
Revisó:  
Aprobó:  
Fecha:  
Folios:

- l. Recibir y controlar de acuerdo al presupuesto las requisiciones de materiales de los talleres de formación
- m. Acompañar al docente en las prácticas de los estudiantes – becarios por fuera de las instalaciones de la Escuela Taller Quibdó.
- n. Asistir a reuniones de coordinación y evaluación programadas.
- o. Manejar y corregir a tiempo cualquier comportamiento de los estudiantes-becarios que pueda afectar el desempeño de estos y/o las actividades académicas.
- p. Registrar las actividades requeridas en la plataforma SonaPkis
- q. Mantener actualizado y ordenado el historial de hojas de vida de los estudiantes, egresados y docentes de la Escuela Taller Quibdó.
- r. Reportar cualquier falla o daño en materiales, herramientas o equipos utilizados para el desarrollo de los talleres.
- s. Presentar los informes que le sean solicitados por la Dirección General , incluyendo el informe para el pago
- t. Realizar los aportes a Sistema Integral de Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la ley
- u. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos materiales que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de la ejecución del presente contrato.

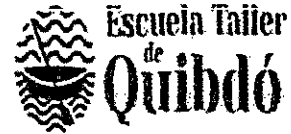
Se expide a solicitud del interesado, a los doce (12) días del mes de marzo de 2019

Cordialmente,

*Yuleidy Cossío Restrepo*  
**YULEIDY COSSÍO RESTREPO**  
Directora Ejecutiva  
Fundación Escuela Taller de Quibdó  
Carrera 3 No. 25 – 49 Piso 2  
Tel 094- 6712 824

**Obligaciones del contratista:**

- a. Ejecutar el objeto contratado en instalaciones de la Escuela Taller Quibdó
- b. Validar con la secretaria de Educación el PEI de la Fundación Escuela Taller de Quibdó.
- c. Tramitar técnica y administrativamente las licencias de los programas de formación Cocina, Construcción de Edificaciones y Joyería.
- d. Realizar las mayas curriculares de cada uno de los programas Técnicos laborales en cocina, Construcción y Joyería.
- e. Atender las instrucciones que reciba de parte de la Dirección Ejecutiva y la Coordinación administrativa o académica de la Escuela Taller Quibdó.
- f. Desarrollar de manera integral las acciones de preparación de los programas académicos, dentro de las cuales se encuentran las tareas de organizar las carpetas de inicio de cada módulo con el docente y los horarios de clases y actividades recreativas.
- g. Realizar seguimiento y evaluación al desempeño de los docentes y becarios de la Escuela Taller Quibdó.
- h. Realizar seguimiento académico a los becarios, teniendo en cuenta tanto la evolución de sus destrezas, habilidades y comportamientos, como su asistencia a cada clase o práctica programada según reporte de los docentes para definir acciones correctivas.
- i. Realizar seguimiento a los egresados por medio de datos estadísticos e información que se considere pertinente para tomar acciones que garanticen el mejoramiento continuo de la Escuela.
- j. Realizar junto con la Coordinación Académica el proceso de admisión e inducción de los alumnos.
- k. Consolidar, organizar y corregir los informes de cada módulo para presentar los informes requeridos mensualmente



**LA FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE QUIBDO**

**NIT N° 901203764-9**

**CERTIFICACIÓN No. 01 de 2019**

**LA FUNDACION ESCUELA TALLER DE QUIBDO** hace constar que el señor **RUHULLAS MATURANA SERNA**, identificado con cédula de ciudadanía número **11.807.438** expedida en Quibdó, suscribió con **LA FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE QUIBDO** el siguiente contrato:

<b>Tipo de contrato:</b>	Por prestación de servicios
<b>Objeto del contrato:</b>	Que <b>EL CONTRATISTA</b> preste sus servicios como Docente de seguimiento al proceso formativo y apoyo logístico a la coordinación académica de la fundación escuela taller de Quibdó.
<b>Honorarios:</b>	\$2.300.000 ( Dos Millones Trescientos Mil Pesos mcte)
<b>Fecha de suscripción:</b>	Primero (01) de Agosto del año (2018)
<b>Plazo</b>	Cinco (05) meses
<b>Fecha de inicio</b>	Primero (01) de Agosto del año (2018)
<b>Fecha de terminación</b>	Treinta y uno (31) de diciembre del año (2018)



SECRETARIA GENERAL

Nit. 891680011-9

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ

CERTIFICA:

Que RUHULLAB MATURANA SERNA identificado con cedula de ciudadanía Nro. 11,807. 438 de Quibdó presto servicios a la administración Municipal de Quibdó a través de contrato de prestación de servicio en los archivos de la entidad territorial reposan el expediente original de dicho negocio jurídico del cual se extraen los siguientes datos

SECRETARIA GENERAL  
OBJETO:  
011-0

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, COMO GESTOR DE HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE, DESARROLLANDO ACTIVIDAD FISICA MUSICALIZADA (AEROBICOS) Y ESTRATEGIAS DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRASMISIBLE, EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

VALOR: (\$5.615.360 m/Cie.)  
DURACIÓN: DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DIAZ  
FECHA DE INICIO: 9 DE FEBRERO 2017  
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE ABRIL DE 2017  
ESTADO: Ejecutado totalmente y recibido a satisfacción.

OBLIGACIONES:

- 1. Continuar coordinando, planeando, desarrollando y realizando actividades; dirigidas a diferentes grupos poblacionales en los ámbitos de intervención comunitaria, de salud, educativo y laboral del municipio de Quibdó que permitan la masificación y el fomento la actividad física musicalizada como estrategia de promoción de hábitos y estilos de vida saludable.
- 2. Implementar acciones que fomenten hábitos y estilos de vida saludable en los funcionarios y pensionados de la administración municipal para que a través de estas se prevengan enfermedades coronarias, estrés y así redunden en el bienestar laboral y social de los mismos.
- 3. Crear como mínimo 6 espacios regulares de actividad física musicalizada en la ciudad de Quibdó.
- 4. Programar y desarrollar eventos masivos de promoción de hábitos y estilo de vida saludable en el Municipio de Quibdó, que incluyan estrategias de información educación y comunicación.
- 5. Rendir informe periódico de las actividades programadas y/o desarrolladas a la oficina de control y desarrollo deportivo y en el formato establecido con las respectivas evidencias.
- 6. Seguir liderando el comité intersectorial de promoción de hábitos y estilo de vida saludable propiciando el desarrollo de alianza interinstitucionales e intersectoriales garantizando mayor eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades.
- 7. Asesorar Instituciones u organizaciones en la promoción de hábitos y estilos de vida saludables.
- 8. Presentar cronografía mensual de actividades.
- 9. Desarrollar jornadas de actividad física musicalizada como apoyo a la celebración de días especiales o festividades en instituciones educativas, barrios, comunas y corregimientos.
- 10. Mantener el archivo del ente deportivo de forma organizada y disponible, los soportes de las acciones desarrolladas por el programa.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 6 días del mes de febrero de 2020

JORGE TADEO LUZANO RUEDA  
Secretario General



Elaboró:  
Revisó:  
Aprobó:



SECRETARIA GENERAL

Nit. 891680011-0

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ

CERTIFICA:

Que RUHULLAB MATURANA SERNA identificado con cedula de ciudadanía Nro. 11,807. 438 de Quibdó presto servicios a la administración Municipal de Quibdó a través de contrato de prestación de servicio en los archivos de la entidad territorial reposan el expediente original de dicho negocio jurídico del cual se extraen los siguientes datos

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, COMO GESTOR DE HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE, DESARROLLANDO ACTIVIDAD FISICA MUSICALIZADA (AEROBICOS) Y ESTRATEGIAS DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRASMISIBLE, EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

VALOR:

(\$14,714,320 M/Cte.)

DURACION:

SIETE (7) MESES

FECHA DE INICIO:

1 DE JUNIO 2017

FECHA DE TERMINACION:

31 DE DICIEMBRE DE 2017

ESTADO:

Ejecutado totalmente y recibido a satisfacción.

OBLIGACIONES:

- 1. Continuar coordinando, planeando, desarrollando y realizando actividades dirigidas a diferentes grupos poblacionales en los ámbitos de intervención comunitaria, de salud, educativo y laboral del municipio de Quibdó que permitan la masificación y el fomento la actividad física musicalizada como estrategia de promoción de hábitos y estilos de vida saludable.
2. Implementar acciones que fomenten hábitos y estilos de vida saludable en los funcionarios y pensionados de la administración municipal para que a través de estas se prevengan enfermedades coronarias, estrés y así redunden en el bienestar laboral y social de los mismos.
3. Crear como mínimo 6 espacios regulares de actividad física musicalizada en la ciudad de Quibdó.
4. Programar y desarrollar eventos masivos de promoción de hábitos y estilo de vida saludable en el Municipio de Quibdó, que incluyan estrategias de información educación y comunicación.
5. Rendir informe periódico de las actividades programadas y/o desarrolladas a la oficina de control y desarrollo deportivo y en el formato establecido con las respectivas evidencias.
6. Seguir liderando el comité intersectorial de promoción de hábitos y estilo de vida saludable propiciando el desarrollo de alianza interinstitucionales e intersectoriales garantizando mayor eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades.
7. Asesorar instituciones u organizaciones en la promoción de hábitos y estilos de vida saludables.
8. Presentar cronograma mensual de actividades.
9. Desarrollar jornadas de actividad física musicalizada como apoyo a la celebración de días especiales o festividades en instituciones educativas, barrios, comunas y corregimientos.
10. Mantener el archivo del ante deportivo de forma organizada y disponible, los soportes de las acciones desarrolladas por el programa.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 6 días del mes de febrero de 2020

JORGE TADEO LOZANO RUEDA
Secretario General

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

- Que el señor RUHULLAB MATURANA SERNA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11807438, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: RUHULLAB  
Segundo Nombre:  
Primer Apellido: MATURANA  
Segundo Apellido: SERNA  
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía  
Número Documento: 11807438  
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA  
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR  
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

- Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de Enero de 2026, a las 2:36:37 PM.

Cordialmente,

CR. JOAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO  
Cra. 11 B No. 104\*64 (601) 4261420 Bogotá D.C- Colombia





# Certificación Bancaria

Lunes, 19 de enero de 2026

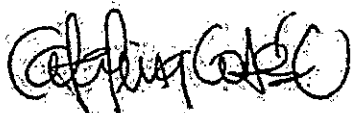
A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que RUHULLAB MATURANA SERNA identificado(a) con CC 11807438, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	53646673743	2015-08-14	Activo	*****

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a [correososechoso@bancolombia.com.co](mailto:correososechoso@bancolombia.com.co)



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de enero de 2026, a las 14:55:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11807438
Código de Verificación	11807438260130145550

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 289101819



PIB

11:03:50

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUHULLAB MATURANA SERNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11807438:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:57:12 PM horas del 30/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **11807438**

Apellidos y Nombres: **MATURANA SERNA RUHULLAB**

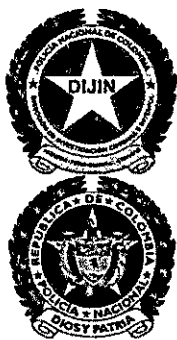
#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/01/2026 03:16:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **11807438** y Nombre: **RUHULLAB MATURANA SERNA.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133906234** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000

**Policía Nacional de Colombia**  
 Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
 Línea de atención: 018000-910112

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:25:37 horas del 30/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **11807438**, Apellidos y Nombres **MATURANA SERNA RUHULLAB**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **universidad tecnológica del choco**, con NIT **891680089-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Area de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Tipo de declaración  Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
RUHULLAB		MATURANA	SERNA

Documento de identificación  
Tipo  Número

Lugar de nacimiento  
País  Departamento  Municipio

Lugar de domicilio  
País  Departamento  Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede  
País  Departamento  Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

**1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS**

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

**1.1 DE INGRESOS, BIENES Y AGREENCIAS**

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$0,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31° del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

#### 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

49

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones:    Sí     No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

**1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO**

Tengo actividades económicas privadas:    Sí     No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

**2. CONFLICTOS DE INTERÉS**

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

**2.1. INFORMACIÓN DE CONYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE**

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente:    Sí     No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:    Sí     No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
TATYANA		REALES	MENA

Tipo documento    **CEDULA DE CIUDADANIA**    Número    **35890631**

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

**2.2 INFORMACION DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL**

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

**2.3 INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR**

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí  No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

**2.4 OTRAS INVERSIONES**

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí  No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí  No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

**2.5 DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACION DE RENTA**

Realicé donaciones: Sí  No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

**2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS**

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí  No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



### CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS

#### CERTIFICA

Que Rujulab Maturana Serna, identificado(a) con CC número 11807438, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACION	CC 11807438
NOMBRES Y APELLIDOS	Rujulab Maturana Serna
TIPO DE AFILIADO	Segundo Colizante
PARENTESCO	Compañero (A) Permanente
FECHA DE NACIMIENTO	27/12/1975
ESTADO DE LA AFILIACION	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
GRUPO ESTADISTICO DE AFILIACION	01 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/03/2023
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ULTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACION AL RÉGIMEN	01/03/2023
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)	
CÉDULA DE CIUDADANÍA 11807438 RUJULAB MATURANA SERNA Desde 06/05/2024 Vigente	

Generado por Interfacas

05/01/2024

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NI PARA TRASLADOS

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) RUHULLAB MATURANA SERNA identificado(a) con C.C No. 11.807.438, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 05 de enero del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional [www.colfondos.com.co](http://www.colfondos.com.co) opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

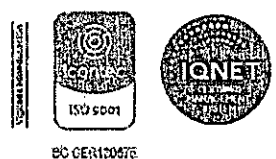


Juan Perea Ruiz  
Gerente Cuentas y Recaudo



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **0060-25**

Entre los suscritos **MERLEN MARIA DIAZ ARRIAGA**, identificada con cédula de ciudadanía 43.548.847, domiciliado en Quibdó; actuando en su calidad de Rectora y en consecuencia como representante legal de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, cargo para el cual fue designado mediante Resolución número 0009 de fecha 14 noviembre 2025, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará la **UNIVERSIDAD** por una parte, y por la otra, **RUHULLAD MATURANA SERNA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 11807438, quien en lo sucesivo y para efectos de este instrumento contractual se denominará el **CONTRATISTA**, considerando que: 1) Que el artículo 69 de la constitución Política establece el principio de la Autonomía Universitaria, uno de los elementos propios de la autonomía de las universidades estatales es el relacionado con la especialidad de su régimen contractual y la no sujeción al Estatuto General de Contratación Estatal. 2) Que el artículo 28 de la ley 30 de 1992 que desarrolla la autonomía Universitaria señala que las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; de otro lado, el artículo 57 de la misma ley establece de manera puntual que los entes universitarios del Estado contarán con un régimen contractual propio: "Art. 57. (...) El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y su propia seguridad social en salud; de acuerdo con la presente ley." 3) Que los fines de la contratación Universitaria son la búsqueda del cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales y su plan de desarrollo, así como la continua y eficiente prestación del servicio público de educación Superior, con estándares de calidad. 4). Que la Universidad está facultada para actuar como contratista y/o contratante en la suscripción de toda clase de negocios jurídicos generadores de obligaciones, previstos en el derecho público o privado, típico o atípico, originados en la autonomía de la voluntad de las partes, de acuerdo con sus estatutos y con el Manual de Contratación, siempre que no sean contrarios a la ley. 5). Que el consejo superior universitario de la universidad tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo N° 0008 del 11 de abril de 2019, "Por medio del cual se expide el estatuto de contratación de la universidad tecnológica del chocó Diego Luis Córdoba", en el que se establecen las disposiciones jurídicas que rigen la actividad contractual de la institución y se señalan las reglas, competencias, procedimientos para la formación del contrato y , principios en general, tendientes a asegurar principios constitucionales en la selección del contratista dentro del régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios, el cumplimiento de las obligaciones y la correcta ejecución de los contratos 6.). Que el estatuto de contratación acuerdo 0008 del 11 de abril, permite a la universidad la realización de acuerdos de voluntades. 7). Que para dar cumplimiento al objeto contractual PARTICIPACIÓN EN LOS ENCUENTROS ZONALES DE ASCUN deporte y otras actividades deportivas que sean requeridas por la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba Se requiere contar con el apoyo de distintas áreas y disciplinas deportivas, entre ellos, es necesario contratar un técnico deportivo para realizar la atención y acompañamiento en la disciplina de ACTIVIDAD FISICA para los estudiante , administrativos y docentes de este plantel educativo, que garantice la idoneidad para el desarrollo de las funciones objeto de contratación. 8). Que se hará una contratación, que permitan el logro del objeto contractual, donde se permita realizar prácticas deportivas de manera sana, acompañados e instruidos por técnicos preparados para tal fin. 9). Que, para contratar el servicio como técnico deportivo en la disciplina de ACTIVIDAD FISICA y para prestar sus servicios en la institución, éste



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891690089-4  
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Mediano -- Ciudadela Universitaria  
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 01800093080-4  
✉ contacto@utchocho.edu.co, info@utchocho.edu.co, info@utchocho.edu.co  
utchocho.edu.co  
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)

BC CER12047E



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 0060-23

deberá contar con experiencia profesional que garantice la idoneidad para el desempeño de las funciones afines a su profesión que le serán asignadas. 10) Que la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" no cuenta con personal de planta para realizar la atención y acompañamiento en la disciplina de atletismo para los estudiantes, administrativos y docentes de este plantel educativo. 11) Que la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba cuenta con una dependencia de Bienestar Universitario, que vela para que los estudiantes, administrativos y docentes, realicen prácticas deportivas de manera sana, acompañados e instruidos por técnicos preparados para tal fin. 12) Que la universidad está facultada para actuar como contratista y/o contratante en la suscripción de toda clase de negocios jurídicos generadores de obligaciones, previstos en el derecho público o privado, típico o atípico, originados en la autonomía de la voluntad de las partes, de acuerdo con sus estatutos y con el manual de contratación, siempre que no sean contrarios a la ley. En consideración de lo anterior, el contrato se desarrollará de acuerdo con las siguientes Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO DEPORTIVO EN ACTIVIDAD FÍSICA PARA ESTUDIANTES, ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CORDOBA".** **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO.** El plazo de ejecución del presente contrato será de hasta seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, en todo caso el plazo no puede exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2026. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA** tendrá las siguientes obligaciones: **GENERALES** Se obliga a: 1.) Velar por el desarrollo de los componentes y actividades descritas en las especificaciones técnicas las cuales hacen parte integral del contrato. 2.) Informar oportunamente a la Universidad sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. 3.) Obrar con lealtad y buena fe. 4.) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad profesional en el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato. 5) Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley. Y las siguientes obligaciones. **ESPECÍFICAS** 1.) Colocar al servicio de la Universidad Tecnológica del chocó "Diego Luis Córdoba", su capacidad de trabajo, en el desempeño del objeto contratado, desde la iniciación hasta la terminación del contrato. 2.) Prestar su servicio como Técnico deportivo de EN ACTIVIDAD FISICA de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba 3). Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo. 4). Responder por los elementos, bienes, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo en todo caso, por la conservación y uso adecuado. 5). Diseñar y presentar al supervisor un plan de trabajo para el periodo contractual. 6). Ejecutar las actividades del plan de trabajo de acuerdo a lo concertado con el supervisor. 7). Colaborar en la organización y realización de eventos deportivos de los estamentos. Estudiantes, docentes y administrativos. 8). Colaborar con el desarrollo de las prácticas deportivas. 9). Presentar al jefe de la dependencia los informe que le solicite producto del objeto contractual. 10). Elaborar el presupuesto de gasto para la realización de las actividades deportivas. **LA UNIVERSIDAD:** 1.) Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato. 2.) Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo. 3.) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas. 4.) Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato. 5.) Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual. 6.) Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato. 7.) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. 8.) Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.



SC CER130675

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891.680.089-4  
Carrera 22 #18B-10 El Nicolás Mediano - Ciudadela Universitaria  
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000538824  
✉ [contactenos@utchedu.co](mailto:contactenos@utchedu.co), [notificacionesjudiciales@utchedu.co](mailto:notificacionesjudiciales@utchedu.co)  
🌐 [utchedu.co](http://utchedu.co)  
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 0060-1

cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. 9.) Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley. **CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor total del presente contrato corresponde a la suma de **VEINTE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 20.034.000) M/CTE**, incluidos todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución de este y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. La Universidad realizará el pago del presente contrato de la siguiente forma: A través de seis (6) mensualidades vencidas por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$3.339.000) M/CTE**, cada pago se realizará de la siguiente manera: **A)** Previa entrega del informe y certificación del cumplimiento de las obligaciones expedidos por el supervisor del contrato, con el cumplimiento de los requisitos de legalización y junto con la certificación o constancia de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social en salud. **CLÁUSULA QUINTA: AUSENCIA DE PRESTACIONES:** Con el presente contrato de prestación de servicios el CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con la Universidad y es el único responsable de la prestación del servicio, ya que no habrá subordinación ni cumplimiento de horario laboral. En consecuencia, no tendrá derecho a prestaciones sociales ni al reconocimiento de algún otro emolumento distinto al pago que a título de honorarios se ha determinado en la cláusula cuarta de este contrato. **PARÁGRAFO:** Para el pago de los honorarios que genere el presente, se requiere estar cotizando al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales). **CLAUSULA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP número 260120 de fecha 30 de enero de 2026, 2.3.3.05.09.001.01.01, denominado – "Gastos de bienestar universitario - Estudiantes.. **CLAUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA:** La supervisión, control y vigilancia del cumplimiento del presente contrato, estará a cargo del jefe de la oficina de Bienestar Universitario de la universidad tecnológica del chocó o el funcionario que el señor rector designe. **CLAUSULA OCTAVA: IMPEDIMENTOS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Con la firma del presente contrato, el CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de impedimento, inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución, la Ley, los Estatutos y Reglamentos de la Universidad. **CLAUSULA NOVENA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales de este contrato de prestación de servicios, el domicilio se fijará en la ciudad de Quibdó. **CLAUSULA DECIMA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN.** El Contratista no podrá ceder el contrato de prestación de servicios a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad Tecnológica del Chocó. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: JUSTAS CAUSAS PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato de prestación de servicios por parte de LA UNIVERSIDAD, las establecidas en la Ley, en especial el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo instrumento contractual y la desatención de las recomendaciones que le formule la Universidad al Contratista. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PENA PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento, LA UNIVERSIDAD impondrá a el CONTRATISTA, una pena pecuniaria del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se imputará al valor del perjuicio que se cause a la entidad, descontable directamente de los dineros que se le adeuden a el CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN:** Las partes se comprometen a guardar la confidencialidad y reserva debida sobre los secretos industriales o comerciales así identificados y, en general, respecto de cualquier información confidencial en desarrollo de este contrato, sea que cumpla o no con las condiciones de secreto industrial; entendiéndose por confidencial, toda aquella que este último le haya conferido dicho carácter y que de ser conocida por el público en general podría afectar sus intereses económicos o estratégicos. Esta obligación se mantendrá por término



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891.680.089-4  
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria  
Tel: (+57) 6046726565; Línea gratuita: 018000938824  
✉ [contactenos@utchedu.co](mailto:contactenos@utchedu.co), [notificacionesjudiciales@utchedu.co](mailto:notificacionesjudiciales@utchedu.co)  
🌐 [utchedu.co](http://utchedu.co)  
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 0060-23**

indefinido, aun después de terminado este negocio jurídico, salvo que la información en cuestión se haga pública por razones diferentes a la divulgación de las partes; o en los casos de ley cuando dicha divulgación sea solicitada por autoridad competente. En consecuencia, cualquier información que las partes conozcan de la contraparte, por causa o con ocasión de este negocio jurídico, deberá ser aplicada y utilizada en las condiciones que este último le haya impartido, para su correcto uso. Cualquier violación o desconocimiento a esta obligación hará acreedor a la parte afectada a exigir a la otra una indemnización plena por los perjuicios causados y por el riesgo en que se vio expuesto dada la imprudencia, negligencia o dolo de su parte, o de sus dependientes o colaboradores.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Si el presente contrato terminare por cualquier motivo, LAS PARTES devolverán de manera recíproca, toda la INFORMACIÓN, los documentos, sus copias, análisis y anotaciones que contengan información o datos relacionados para el desarrollo de este contrato y que estuvieren en su poder en ese momento.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** Los resultados que se obtengan como producto de la ejecución de proyectos conjuntos, así como la propiedad intelectual que se pueda reclamar y obtener de ellos, se regulará y establecerá en cada uno de los contratos o convenios específicos que las partes suscriban.

**PARÁGRAFO.** El presente contrato de prestación de servicios reemplaza y deja sin efecto cualquier otro vínculo laboral, contrato verbal o escrito, que se hubiere celebrado entre las partes con anterioridad.

**CLAUSULA DECIMA QUINTA: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** En cumplimiento de lo estipulado en el decreto 1072 de 2015, y en el marco de su proceso de implementación por parte de la Universidad del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo, el contratista deberá cumplir con las estipulaciones del decreto ibídem; en especial las de su "CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"; para tal efecto, contará un plazo máximo de 30 días calendarios contados a partir de la suscripción del presente, so pena de terminación del contrato.

Dado en Quibdó, a los

30 ENE 2026

  
**MERLEN MARIA DIAZ ARRIAGA**  
Rectora

  
**RUYLLAD MATURANA SERNA**  
Contratista

Elaboró: Jair Quinto Cargo: Profesional Especializado	Revisó: Ruben D. Rentería Cargo: Profesional Universitario	Aprobó: Sandra Lucía Ríos Olaya Cargo: Jefa oficina contratación Fecha: Marzo 2025	Folios 4
--	---	--	----------



SC CER130075



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680.089-4  
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria  
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000936824  
✉ contactenos@utchedu.co, notificacionesjudiciales@utchedu.co  
🌐 utchedu.co  
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



REGISTRO PRESUPUESTAL

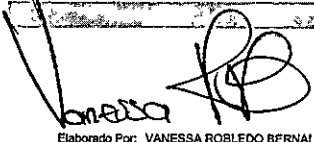
Código

Página

1 de 1

58

Nombre de la Entidad		NIT				
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOQUÉ DIEGO LUIS CORDOBA		891880009				
Registro Presupuestal						
Número	Vigencia	Fecha	Afecta Cuenta Balance			
280248	2028	30-01-2028	SI			
Concepto						
PRESTACION DE SERVICIO COMO TECNICO DEPORTIVO EN ACTIVIDAD FISICA, PARA ESTUDIANTES, ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOQUÉ, A NOMBRE DE RUHULLAB MATURANA SERNA						
Beneficiario		Nombre				
11807438		RUHULLAB MATURANA SERNA				
Contrato						
Número	Modalidad	Fecha Inicio	Monto			
0060	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	30-01-2028	20.034.000,00			
Otros CDP						
CDP	Rubro	Unidad	Fuente Financiación	Centro Costo	Disponible	Valor
200120	2.3.3.05.08.001.01.01 - GASTOS DE BIENESTAR ESTUDIANTES		RECURSO PROPIO		0,00	20.034.000,00
Total Registro Presupuestal:						20.034.000,00

  
 Elaborado Por: VANESSA ROBLEDO BERNAL

  
 Coordinador de Presupuesto